



ACUERDO No. CSJCAUA18-93
18 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Patía – El Bordo, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Nro. CSJCAUR18-130 del 27 de Junio de 2018, apareciendo entre otros para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado el señor FERNANDO ALBERTO CALDERÓN, quien presentó debidamente diligenciado formato de Opción de sede para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Patía – El Bordo.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Patía – El Bordo, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 04 y 10 de julio de 2018, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Patía -El Bordo, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO**, así:

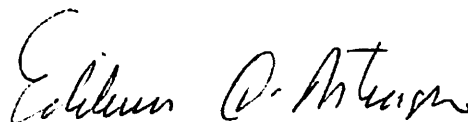
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	76307637	CALDERON ADRADA FERNANDO ALBERTO	KR 7 # 10N 78	3182333527	POPAYA N	ferchocalderon@gmail.com	642,23

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente acuerdo se aprueba en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, celebrada en la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMÍREZ
Magistrada

ECAR / lapd